CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0661-2026
Fecha: 11-06-2026 Hora: 03:04 PM Folios:

CORPOURABA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

R-RI-01
05

Radicado	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	10	03	03	

Fecha:	DD	MM	AA
		06	2026

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	x	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (T):

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en atención a las funciones misionales encomendadas se requiere garantizar el desplazamiento eficiente y oportuno de sus funcionarios, miembros del Consejo Directivo, contratistas y, en casos excepcionales, personal externo, a distintos municipios de su jurisdicción o a otros destinos a nivel nacional e internacional.

Estas actividades de desplazamiento desde y hacia el territorial centro son fundamentales para la adecuada ejecución de proyectos institucionales, la participación en reuniones técnicas, comités interinstitucionales, visitas de seguimiento y demás funciones inherentes a los objetivos estratégicos de la Entidad. Dichas acciones hacen parte integral de la inversión operativa definida en la programación presupuestal para la vigencia 2025, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación tiene la responsabilidad de velar por el buen uso, desempeño, protección y conservación de cada uno de los vehículos y motos al servicio de los funcionarios que los tienen asignados.

Y se hace necesario brindar las herramientas adecuadas al personal técnico, así como el desplazamiento a las diferentes zonas de la jurisdicción para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, por ello es menester el suministro de combustible y demás elementos que se requieren para el adecuado funcionamiento del parque automotor para la movilización del personal. Adicionalmente debe brindar los medios necesarios para garantizar el transporte de los funcionarios de la Corporación a los diferentes escenarios, donde cumplen actividades y los demás inherentes a los cargos realizados dentro de la jurisdicción, en la actualidad la CORPORACION cuenta con un parque automotor conformado por 04 Vehículos (Carros), y 21 Motos, para el cumplimiento de las actividades encomendadas, adicionalmente se cuenta con servicio de arrendamiento de cinco (05) vehículos mediante un contrato bajo la modalidad de Renting a las cuales hay que suministrar el combustible para los diferentes recorridos en pro del cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

CORPOURABA cuenta con un Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027 aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo No. 0004 de junio 5 del 2024, que establece siete (7) Líneas

Estratégicas: 1) Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos; 2) Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; 3) Gestión integral del recurso hídrico; 4) Planificación y ordenamiento ambiental regional; 5) Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono 6) Educación Ambiental, Participación y Conflictos Socioambientales y, 7) Fortalecimiento institucional y servicio a los ciudadanos dentro de las cuales se plantean nueve (9) programas, y 31 proyectos. Se priorizan los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental
- Comunicación Corporativa
- Administración y gestión del recurso hídrico
- Producción sostenible de los sectores productivos
- Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación ambiental
- Establecimiento de acuerdos alrededor del agua
- Gestión del cambio climático
- Fortalecimiento de las comunidades afrocolombianas para el cuidado ambiental de los territorios
- Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental
- Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos

3. OBJETO (T):

Suministro de combustible (ACPM, gasolina) para carros, motos y vehículos de Renting adscritos a la Corporación en cumplimiento de su actividad misional en la territorial Centro - Apartadó de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS (T): (cuando aplique)

Los vehículos que hacen parte del parque automotor de CORPOURABA, así como los que están al servicio de la Entidad bajo la modalidad de Renting, deberán portar logotipo de la Corporación (cada vehículo cuenta con identificación en calcomanías con el logo de la misma), los documentos de los vehículos propios de la entidad deben ser a nombre de la Corporación, son identificaciones que el proveedor puede solicitar al momento de prestar el servicio. Los vehículos de renting estarán amparados mediante contrato vigente.

El proveedor debe contar con la prestación en el Municipio de Apartadó, lugar donde se encuentra ubicada la Territorial Centro, en caso de que el proveedor pueda extender la atención del suministro de combustible a los municipios cercanos y que estén en el área de la Jurisdicción de CORPORAURA, debe manifestarlo y se procede como extensión al suministro.

Para la obtención del presupuesto oficial se partió de los precios que rigen el mercado nacional y teniendo en cuenta que son precios regulados por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta la ciudad principal del municipio de Antioquia.

Los cuales fueron consultados en la pagina:https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0661-2026
Fecha: 11-06-2026 Hora: 03:04 PM Folios:

sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, de los siguientes Productos:

CARACTERISTICAS ESPECIALES: Los combustibles para los vehículos de la Corporación deberán tener las siguientes características:

Precios vigentes a partir del 1 de abril del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	15.891	11.376
2	Medellín	15.811	11.401
3	Cali	15.900	11.524
4	Barranquilla	15.524	11.051
5	Cartagena	15.481	11/.016
6	Montería	15.731	11.266
7	Bucaramanga	15.649	11.125
8	Villavicencio	15.991	11.476
9	Pereira	15.836	11.463
10	Manizales	15.864	11.449
11	Ibagué	15.805	11.367
12	Pasto	13.487	10.296
13	Cúcuta	13.865	9.253
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.449	11.082

1. Suministro de Galones de A.C.P.M.

Especificaciones del Suministro: EL A.C.P.M., debe ser suministrado por galones americanos (3.785 Lts/Galón) **Descripción del Producto:**

El diesel PREMIUM No 2, o Aceite Combustible Para Motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad

de ignición se caracteriza por el índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de destilación y debe ser de 45 como mínimo; el segundo resulta más preciso porque es medio en un motor bajo unas condiciones estándar.

Número de Surtidores: El Contratista deberá tener como mínimo un (01) surtidor.

2. Suministro de Galones de Gasolina Regular

Especificaciones del Suministro: GASOLINA CORRIENTE: Debe ser suministrada por galones americanos (3.785 Lts/Galón).
Descripción del Producto:
La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros.

Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores. Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo. El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la Combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante.

Número de Surtidores: El Contratista deberá tener como mínimo dos (02) surtidores.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Garantizar que las características de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de operación instalados en las estaciones de servicio se encuentren bajo las disposiciones emitidas por la Federación Nacional de Distribuidores de Combustible y Energéticos (Fendipetróleo Nacional) y cumplan con los requerimientos establecidos en el Decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y energía y demás normas vigentes.

b) Garantizar el suministro de combustible para los automotores de CORPOURABA y los de modalidad de Renting las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, incluyendo fines de semana y días festivos.
c) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía.
d) Garantizar el suministro prioritario de combustible para los vehículos de CORPOURABA en casos de escasez del mismo en el mercado.
e) Presentar mensualmente y previo al pago del servicio, la información del suministro de combustible a cada vehículo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, placas del vehículo.

f) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control con que cuente el oferente
g) Abstenerse de realizar prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
h) Suministrar el combustible que cumpla con la norma técnica colombiana N° 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas, mediante Resolución N° 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen.
i) Cumplir con la Ley 693 de 2001, "Por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones" y sus normas reglamentarias.
j) Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras, anexando certificación vigente con una fecha de expedición no superior a un (01) año, con respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria, expedida por Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.
k) Reajustar el precio por galón durante la vigencia del contrato, solo cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORPOURABA.

5.2 OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
b) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
c) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
d) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
f) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
g) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
h) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ocho (08) meses o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Territorial Centro, Municipio de Apartado

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0661-2026
Fecha: 11-06-2026 Hora: 03:04 PM Folios:

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

ASPECTOS GENERALES.

El sector de explotación de hidrocarburos en Colombia es un sector en constante movimiento, constituyéndose no sólo en una gran fuente de ingresos para el estado y los particulares, un sector estratégico para la inversión sino, además, una importante área para el desarrollo de diversas actividades en el sector público y privado, ya sea en la fase de exploración, explotación, refinamiento, procesamiento y comercialización. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 39 de 1987, la distribución de combustibles en el país es un servicio público, el cual a la fecha es orientado por el Ministerio de Minas y Energía, quien adopta, coordina y dirige la política nacional en materia de distribución de combustibles. En tal sentido, la dirección de hidrocarburos de referido ministerio, es la entidad encargada de ejercer control y vigilancia del SICOM y de incluir las Estaciones De Servicio EDS certificadas en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de combustible, y de crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Para efectos de lo anterior, es preciso manifestar que las cotizaciones realizadas se deben efectuar sobre estaciones de servicios que se encuentren dentro el listado de estaciones de servicio certificadas de acuerdo con referido listado del SICOM. Es así que en cumplimiento de estas y demás disposiciones, el sector de distribución de hidrocarburos está constituido por varios agentes que intervienen, tales como
Productores, refinadores, mayoristas y minoristas, transportadores, almacenadores, entre otros.

ANALISIS DE LA OFERTA

En el país, a la fecha, se calcula la existencia de 16 proveedores mayoristas, los cuales expenden el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 16 ciudades del país y a los distribuidores minoristas incluidas las estaciones de servicio, razón por la cual, en razón a la cantidad de combustible requerido para la satisfacción de las necesidades se tuvo en cuenta a los proveedores minoristas.

Que, a efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales, jurídicas y técnicas, se requiere que el abastecimiento del combustible por parte de personas naturales y jurídicas cumpla con la normativa ambiental referida, esto es la Ley 1252 de 2008, el decreto 4741 de 2005, la Resolución 372 de 2009, la Resolución 1446 de 2005, resolución 1488 de 2005 y demás normativa relacionada proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para la satisfacción de la necesidad referida, se cuenta con la oferta en los mercados local y nacional de combustibles. Que de conformidad con los estándares nacionales de precio del combustible, se debe tener en cuenta que por la lejanía de la región del sector central, se hace más oneroso el suministro del combustible, razón por la que para determinación de quienes cumplían con los requisitos específicos se tuvieron en cuenta los proveedores locales incluidos en la lista de EDA certificadas a efectos de estimar un precio razonable de acuerdo con el costo de transporte y precios dentro del rango de la libertad vigilada, evitando con ello sobrecostos en la ejecución del contrato. Ala fecha, existen dos sistemas de fijación de precio de venta de combustible en Colombia a saber, el primero consiste en la libertad vigilada en el cual el precio de venta se define de acuerdo a los precios del mercado y el segundo conste en la libertad regulada, en el cual los mayoristas y minoristas venden al precio máximo establecido en el mercado. Respecto del primero de estos, mediante Resolución 181254 de 2012, se estableció en 25 zonas del país el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles, permitiendo que las estaciones de servicios de esta zona, con base en precios de referencia fije precios de manera libre de acuerdo a precios de referencia. - Es de anotar que ni el Departamento del Guarnía, Guaviare ni Vaupés se encuentran dentro de las 25 zonas referidas en esta normativa. Así mismo, respecto de la libertad regulada, el ministerio de Minas y Energía periódicamente establece los ítems que conforman la estructura de precios de la gasolina corriente, estableciendo para ello los siguientes componentes de la estructura precio - gasolina: ingreso al productor, impuesto nacional, tarifa de marcación, tarifa de transporte de poliductos, margen de plan de continuidad, precio máximo de venta al distribuidor mayorista, margen al distribuidor mayorista, sobretasa, precio máximo de venta mayorista, margen del distribuidor minorista, perdida por evaporación, transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación y precio máximo de venta por galón incluida sobretasa. Conforme lo establecido, se dimensionan los dispares valores establecidos en los estudios de mercado conforme el valor normal de la gasolina en zonas de libertad vigilada.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el marcado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis del sector debe ser más

complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector"

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuanta deben contener el "Valor estimado del contrato y su justificación".

En el estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Identificación de los proveedores del mercado: realizando un análisis histórico del proponente que han participado como oferente y contratistas en proceso de contratación con entidades estatales, se puede analizar que hay varias firmas, así como personas naturales que están en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración, partiendo de la base de los estudios técnicos, determinando las especificaciones, que permiten la estimación de cada uno de los ítems a contratar. La estructura para este estudio se basa bajo el sistema de costeo directo o análisis económico, los cuales permiten valores los costos actuales de los insumos que se necesitan en la CORPORACIÓN.

Identificación de los proveedores del mercado: realizando un análisis histórico del

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los precios actuales que tiene el mercado, se solicitaron tres (03) cotizaciones a los oferentes más representativos de la zona y a la presentación de este estudio se cuenta con dos cotizaciones.

COTIZACIÓN 1:

EDS	Corriente		Objetivo
	Precio T.	Dif. En Pesos	
ZEUSS EL ESMERALDAL	15,190	-	
ZEUSS LOS LAGOS	15,695	-	
ZEUSS SAN FRANCISCO	15,650	-	
ZEUSS LAS VEGAS	15,550	-	
ZEUSS CAREPA	15,999	200	15,799
ZEUSS DOÑA MARIA	15,515	-	
ZEUSS APARTADO	16,150	200	15,950
ZEUSS PLANTA MAYORISTA	15,603	-	
ZEUSS TRANSPUERTO	15,294	-	
ZEUSS LINDA PALMA	15,800	-	
ZEUSS ARAGONES	15,999	-	
ZEUSS LA ESTANCIA	15,399	-	
ZEUSS LA ISLA	15,587	-	
ZEUSS CENTENARIO	15,600	-	

EDS	Diesel		
	Precio T.	Dif. En Pesos	Objetivo
ZEUSS EL ESMERALDAL	10,590	-	
ZEUSS LOS LAGOS	10,934	-	
ZEUSS SAN FRANCISCO	11,014	-	
ZEUSS LAS VEGAS	11,570	-	
ZEUSS CAREPA	11,542	200	11,342
ZEUSS DOÑA MARIA	11,812	-	
ZEUSS APARTADO	11,467	200	11,267
ZEUSS PLANTA MAYORISTA	10,971	-	
ZEUSS TRANSPUERTO	10,908	-	
ZEUSS LINDA PALMA	10,410	-	
ZEUSS ARAGONES	10,870	-	
ZEUSS LA ESTANCIA	10,590	-	
ZEUSS LA ISLA	10,867	-	
ZEUSS CENTENARIO	11,002	-	

COTIZACIÓN 2:

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

TABLA DE PRECIOS

De acuerdo a las necesidades solicitadas, se oferta la siguiente lista de precios especiales basada en aquellas rutas utilizadas por su flota y centros de operación:

Localidad	Estación de Servicio	Precio Diesel ($ / galón)	Precio Corriente ($ / galón)
Apartado	Distracom La Selva	$ 11.330	$ 15.970

COTIZACIÓN 2:

En SECOP nos encontramos procesos similares asi:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ALCALDIA DE PALESTINA	SMC 020 DE 2026	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA DESTINADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL	Presentación de oferta	28/04/2026 2:19 PM (UTC -5 horas)	30/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.016.405 COP
	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	SIP-056-CQADE-DICRE-CENACING2026	SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAMAI40-CONAT	Presentación de oferta	28/04/2026 12:06 PM (UTC -5 horas)	6/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	MC-SUM-013-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y VOLQUETA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	Presentación de oferta	28/04/2026 12:01 PM (UTC -5 horas)	30/04/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27	MC-041-BASPC27-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N° 27 PARA LA VIGENCIA 2026.	Presentación de oferta	27/04/2026 8:48 PM (UTC -5 horas)	4/05/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	167.323.548 COP
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-	UAEMC-MC-007-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS PUERTO CARREÑO.	Presentación de oferta	27/04/2026 7:15 PM (UTC -5 horas)	5/05/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0661-2026
Fecha: 11-06-2026 Hora: 03:04 PM Folios:

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)**

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	NA	NO
	PERÚ	NO	NO	NA	NO
CHILE		NO	NO	NA	NO
COSTA RICA		NO	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NA	NO
ISRAEL		NO	NO	NA	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	N/A	NO

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.01.003.3201 3201-0505.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – Participación Ambiental	39	10.000.000	
2.3.2.02.01.003.3208 3208-0310.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – Participación Ambiental	45	2.500.000	
.3.2.02.01.003.32083 208-0310.3336103.1.0.01. 1.2.3.2.07	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Contribución de sector eléctrico	45	2.500.000	
2.3.2.02.01.003.3203 3203-0101.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – Participación Ambiental	108	21.000.000	
2.3.2.02.01.003.3201 3201-0101.3336103.1.0.01. 1.2.3.2.07	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	Contribución de sector eléctrico	112	3.000.000	
2.3.2.02.01.0 03.32083208-0104.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – Participación Ambiental	115	2.500.000	
2.3.2.02.01.003.3208 3208-0210.3336103.1.0.01. 1.2.3.2.07	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Contribución de sector eléctrico	118	250.000	
2.3.2.02.01.003.3208 3208-0210.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – Participación Ambiental	118	250.000	
2.3.2.02.01.003.3206 3206-0101.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – Participación Ambiental	119	1.000.000	
2.3.2.02.01.003.3205 3205-0502.3336103.1.0.01. 1.2.3.1.01	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	Sobretasa – Participación Ambiental	120	1.000.000	
2.3.2.02.01.003.3205 3205-0102.3336103.1.0.01. 1.2.3.2.07	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	Contribución de sector eléctrico	122	2.000.000	
2.3.2.02.01.003.3202 3202-0201.3336103.1.0.01. 1.3.3.3.01	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	R.B. Sobretasa – Participación Ambiental	131	3.000.000	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**39**
Programa	**Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental**

CDP	**45**
Programa	**Educación Ambiental**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**

Proyecto	**Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación**

CDP	**108**
Programa	**Gestión integral del recurso hídrico**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Administración y gestión del recurso hídrico**

CDP	**112**
Programa	**Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Producción sostenible de los sectores productivos**

CDP	**115**
Programa	**Educación Ambiental**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación ambiental**

CDP	**118**
Programa	**Educación Ambiental**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Establecimiento de acuerdos alrededor del agua**

CDP	**119**
Programa	**Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Gestión del cambio climático**

CDP	**120**
Programa	**Ordenamiento Ambiental Territorial**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Fortalecimiento de las comunidades afrocolombianas para el cuidado ambiental de los territorios**

CDP	**122**
Programa	**Ordenamiento Ambiental Territorial**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental**

CDP	**131**
Programa	**Conservación de la Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos**

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Realizar operativos de educación y/o control sobre el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales	Número de acciones de control y vigilancia	Ejecutar acciones de control y vigilancia por aprovechamiento ilegal de los recursos naturales en articulación con los distintos Comités (CIFFA, Comité Minero Ambiental, Policía Nacional)
Divulgar de los resultados de la gestión corporativa.	Número de Acciones realizadas/Total de Acciones programadas	Implementar anualmente una estrategia de divulgación de los resultados y análisis ambientales sobre las inversiones de los programas y proyectos del PAC 2024-2027
Realizar informes técnicos de seguimiento a PSMV	Número de seguimientos a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Realizar el seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
Acompañamiento a dos sectores productivos en sistema de reconversión de producción sostenible con Dotación de equipos y/o insumos	Número de subsectores agropecuarios con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenible de producción	Acompañar a los Sectores productivos agropecuarios para la reconversión hacia sistemas sostenible de producción
Diseñar encuentros temáticos adaptados a las necesidades de los actores locales (como ferias ambientales, foros o mesas de diálogo), integrando actividades lúdicas y metodologías participativas que promuevan el liderazgo y la colaboración intersectorial.	Número de apoyos	Acompañar y fortalecer los mecanismos de participación (mesas técnicas, veedurías, conflictos, multiculturalidad, consejos de cuenca)
Realizar un diagnóstico participativo con los grupos étnicos para identificar sus necesidades, prioridades y recursos existentes en relación a sus Planes de Vida y Etnodesarrollo.	Número de apoyos	Apoyar la implementación de los Planes de Vida y los Planes de Etnodesarrollo a los grupos étnicos

Acciones operativas para la ejecución del proyecto	**Número de soluciones implementadas**	**Apoyar la consolidación del sistema de Monitoreo Reporte y Verificación MRV, de emisiones de GEI en la jurisdicción.**
Gestión Operativa para realizar las acciones	**Número de Acciones implementadas. para el cuidado ambiental en comunidades Afrocolombianas**	**Acciones para el cuidado ambiental en comunidades Afrocolombianas**
Actualizar el Plan de Gestión Ambiental regional	**Número de municipios asesorados en la inclusión del componente ambiental**	**Asesorar a los municipios priorizados en ordenamiento territorial**
Marco de gestión para actividades asociadas a declaración, registro y ampliación de áreas protegidas	**Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución**	**Declarar la ampliación DRMI ensenada de Rio negro y realizar la inscripción en el RUNAP**

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
15100000 Combustible	**15101506 15101505**	**Gasolina Combustible Diesel**

18. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
David Garrido Noble 1.007.747.723	**Profesional universitario grado 11 codigo 2044 dgarrido@corpouraba.gov.co**

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley

2069 de 2020, que modifica el numeral 5º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y las normas dispuestas en la Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto: 2.2.1.1.1.4.1; 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.1.6.2; 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.2.3; 2.2.1.1.2.2.4; 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituya

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (J-T-F):

Conforme al manual de la modalidad de selección de mínima cuantía Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente2024, el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

21. GARANTÍAS (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, debe acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

22. ACUERDO(S) COMERCIAL(ES):

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	N/A	NO
	MÉXICO	NO	NO	N/A	NO
	PERÚ	NO	NO	N/A	NO
CANADÁ		NO	NO	N/A	NO
CHILE		NO	NO	N/A	NO
COREA		NO	NO	N/A	NO
COSTA RICA		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	SI	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO
	HONDURAS	NO	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	N/A	NO
ISRAEL		NO	NO	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN		SI	SI	N/A	NO

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Al revisar Colombia Compra eficiente, existe actualmente Acuerdo marco de precios

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

Proceso: CCENEG-064-01-2022
De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026

Con Objeto: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se

vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Como se manifiesta al argumento expuesto en Numeral 4." Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos: *El proveedor debe contar con la prestación en el Municipio de Cañasgordas, lugar donde se encuentra ubicada la Territorial Nutibara, en caso de que el proveedor pueda extender la atención del suministro de combustible a los municipios cercanos y que estén en el área de la Jurisdicción de CORPORAURA, debe manifestarlo y se procede como extensión al suministro,* NO es viable aplicar el acuerdo Marco.

Dada las características de la inmediatez del servicio cuando se presenten temas de arreglos en la infraestructura de la entidad, el proceso de hará mediante mínima cuantía. , establecida en los Artículos 82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011.

23. REQUISITOS HABILITANTES (J-T):

- No suscribir la oferta económica.
- Los proponentes no deberán estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato. Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

24. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (J-F):

CAPACIDAD JURÍDICA

- Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado
- La persona natural acredita su capacidad jurídica con el certificado mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado
- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.

- Certificación Bancaria
- De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la propuesta económica debidamente suscrita en sobre independiente.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se abstiene de exigir una capacidad financiera mínima en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía.

25. FACTORES DE EVALUACIÓN (J-T-F)

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.
El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

26. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaria de secretaría general	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico de Financiera	ELIANA LISETH GUTIERREZ BLANDÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico Responsable	DAVID GARRIDO NOBLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

ROLES
(T) Técnico:
(J) Jurídico:
(F) Financiero:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
05

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-03-03-0661-2026**
Fecha: 11-06-2026 Hora: 03:04 PM Folios:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guia de CCE respecto del precio artificalmente bajo	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa deevaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso	Revisión en etapa precontractual
3				Riesgos Operacionales	**S**uficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros,	Afectación en la ejecucion	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad	
					Análisis de riesgos técnicos																		
					sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes							precios durante la ejecución del contrato									de ejecución		
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas,	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																							
					garantías, contragarantías, y refinanciaciones																		
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un analisis de sector bien concienzudo que analice los	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
9				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Variacion abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	factores del mercado	Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sosteni miento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

Análisis de riesgos técnicos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad	
												Análisis de riesgos técnicos											
																						Mensual	
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios	Afectación en la ejecucion	1	1	1			Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del	
					mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras																		

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica																analisis de los informes de ejecución	

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																					
					Afectación en la ejecucion	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					Afectación en la ejecucion	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1		1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual